

ÉCIJA

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020, ha aprobado definitivamente el expediente de Deslinde de un tramo de la Vía Pecuaria «Cañada Real de don Francisco» a su paso por el Sector SUB-S-18 (Royuela) del PGOU de Écija, redactado por el Técnico Municipal Sr. Rodríguez Martín, que se encuentra en el siguiente vínculo https://portal.ecija.es:10443/portal/publico/Proy_deslinde_CANADA_REAL_DE_DON_FRANCISCO_Sector_SUB-S-18/PROPUESTA_DE_DESLINDE_CANADA_REAL_D_FCO.pdf y que contiene las siguientes determinaciones: La descripción del tramo de Vía Pecuaria que se deslinda, lugares asociados al tránsito ganadero, plano detallado y relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en el tablón municipal del Ayuntamiento y en el tablón electrónico del portal web municipal para general conocimiento. El expediente se encuentra expuesto en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Écija (www.ecija.es) en el apartado 13. Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente. 6. Planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos, 55 se publica información precisa sobre los usos y destinos del suelo.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento. Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija a 22 de enero de 2021.—El Alcalde, P.D. el Concejales (resolución 2020/3354 de fecha 1 de diciembre de 2020) («Boletín Oficial» de la provincia número 292, de fecha 18 de diciembre de 2020), Sergio Gómez Ramos.

8W-693

MAIRENA DEL ALCOR

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que contra el acuerdo plenario adoptado en sesión de 15 de diciembre de 2020, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2021, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, finalizado el período de exposición pública el pasado 20 de enero, no se ha presentado reclamación alguna, quedando el presupuesto aprobado definitivamente de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa indicada, se ordena la publicación del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2021, resumido por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento, de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, del Patronato Aprodi, del Organismo Autónomo Local Alconchel, y de la Sociedad Cedemalcor, así como de las plantillas de personal del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de la APAL de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo y del Patronato Aprodi, conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Entidad, que se adjunta en el expediente.

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Resumen por capítulos

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A/ Operaciones corrientes	
I	Impuestos directos	6.475.000,00 €
II	Impuestos indirectos	148.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	1.854.301,37 €
IV	Transferencias corrientes	8.049.418,24 €
V	Ingresos patrimoniales	181.000,00 €
	Total	16.707.719,61 €
	B/ Operaciones de capital	
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
VII	Transferencias de capital	1.627.914,68 €
VIII	Activos financieros	10.000,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	1.637.914,68 €
	Total presupuesto de ingresos	18.345.634,29 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A/ Operaciones corrientes	
I	Gastos de personal	5.959.551,12 €
II	Gastos bienes corrientes y servicios	5.100.992,00 €
III	Gastos financieros	26.139,52 €
IV	Transferencias corrientes	4.548.088,22 €
V	Fondo de contingencia	170.000,00 €
	Total	15.804.770,86 €

Capítulo	Denominación	Euros
	B/ Operaciones de capital	
VI	Inversiones reales	2.269.676,56 €
VII	Transferencias de capital	2.100,00 €
VIII	Activos financieros	30.000,00 €
IX	Pasivos financieros	239.086,87 €
	Total	2.540.863,43 €
	Total presupuesto de gastos	18.345.634,29 €

2. Presupuesto de la Agencia Publica Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo.

Resumen por capítulos

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
III	Tasas y otros ingresos	959.972,84 €
IV	Transferencias corrientes	2.107.524,80 €
V	Ingresos patrimoniales	2.200,00 €
	Total	3.069.697,64 €
	Operaciones de capital	
VI	Enajenación inversiones reales	398.507,23 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	750,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	399.257,23 €
	Total estado de ingresos	3.468.954,87 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
I	Gastos de personal	1.770.146,90 €
II	Gastos bienes corrientes y servicios	373.700,00 €
III	Gastos financieros	14.458,65 €
IV	Transferencias corrientes	0,00 €
V	Fondo de contingencia	25.000,00 €
	Total	2.183.305,55 €
	Operaciones de capital	
VI	Inversiones reales	1.220.269,36 €
VIII	Activos financieros	11.000,00 €
IX	Pasivos financieros	54.379,96 €
	Total	1.285.649,32 €
	Total presupuesto de gastos	3.468.954,87 €

3. Presupuesto del Organismo Autónomo Local Alconchel.

Resumen por capítulos

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
IV	Transferencias corrientes	88.383,14 €
V	Ingresos patrimoniales	50,00 €
	Total	88.433,14 €
	Total estado de ingresos	88.433,14 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A/ Operaciones corrientes	
I	Gastos de personal	63.191,41 €
II	Bienes corrientes y servicios	25.047,78 €
III	Gastos financieros	193,95 €
	Total	88.433,14 €
	Total estado de gastos	88.433,14 €

4. Presupuesto del patronato A.P.R.O.D.I.

Resumen por capítulos

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
III	Tasas y otros ingresos	15.986,46 €
IV	Transferencias corrientes	159.736,54 €
V	Ingresos patrimoniales	10,00 €
	Total	175.733,00 €
	Total estado de gastos	175.733,00 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
I	Gastos de personal	149.905,09 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.577,91 €
III	Gastos financieros	250,00 €
	Total	175.733,00 €
	Total estado de gastos	175.733,00 €

5. Sociedad mercantil del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Cedemalcor).

PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS 2021

Ingresos			Gastos		
Cap	Concepto	Euros	Cap	Concepto	Euros
5º	Ingresos patrimoniales (Ingresos prestación Servicios)	148.000,00 €	1º	Sueldos y salarios	205.448,70 €
4º	Subvención SAE	108.798,70 €	2º	Seguridad Social	36.650,00 €
			3º	Otros servicios	1.000,00 €
				Intereses	700,00 €
			Serv Banc y similares	600,00 €	
			Pago de Impuestos		12.400,00 €
	Total	256.798,70 €		Total	256.798,70 €

RESUMEN GENERAL

Resumen total ingresos	
AYUNTAMIENTO	18.345.634,29 €
A.P.A.L	3.468.954,87 €
A.P.R.O.D.I	175.733,00 €
O.A.L ALCONCHEL	88.433,14 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	22.078.755,30 €
Resumen total gastos	
AYUNTAMIENTO	18.345.634,29 €
A.P.A.L	3.468.954,87 €
A.P.R.O.D.I	175.733,00 €
O.A.L ALCONCHEL	88.433,14 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	22.078.755,30 €

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL AÑO 2021

Ayuntamiento

Plantilla Ayuntamiento Mairena del Alcor.

FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Funcionarios con Habilitación Nacional				
Denominación	Nº	Vacante	Grupo	N.D.
Secretario	1		A1	30
Interventor	1	1	A1	30
Viceinterventor	1	1	A1	30
Tesorero	1		A1	30

Funcionarios de Administración General				
Denominación	Nº	Vacante	Grupo	N.D.
T.A.G.	3	2	A1	25
Administrativo	9	3	C1	20
Auxiliar Administrativo	11	5	C2	17

<i>Funcionarios de Administración Especial</i>				
<i>Subescala Técnica (Superior)</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.D.</i>
Técnico Organización y RR.HH.	1		A1	27
Psicólogo	1	1	A1	27
<i>Subescala Técnica (Medio)</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.D.</i>
Arquitecto Técnico	1		A2	22
Archivero	1		A2	21
Técnico Biblioteconomía	1	1	A2	21
Graduado Social	1		A2	21
<i>Subescala Servicios Especiales (Cometidos Especiales)</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.D.</i>
Inspector	1	1	A2	26
Subinspector	2	2	A2	24
Oficiales	4		C1	22
Policía	24	9	C1	20
Policía 2ª Actividad	2	1	C1	20
Auxiliar Biblioteca	1	1	C2	17
Notificador	1		Agrup. Profesional	14
Encargado Obras y Servicios	1		C2	18
Auxiliar Delineante	1	1	C2	17
Encargado	1		Agrupación Profesional	18
Operario Servicios Múltiples	1		Agrupación Profesional	14
Operario Servicio Basura	1	1	Agrupación Profesional	14

<i>Personal laboral fijo</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Grupo</i>	
Coordinador Dinamización Social	1		4	
Trabajador Social	1		4	
Informático	1		4	
Animador-Coordenador	2		3	

Agencia Publica Administrativa local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo

Plantilla Agencia Publica Servicios Urbanos

FUNCIONARIOS DE CARRERA.

<i>Funcionarios con Habilitación Estatal</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.D.</i>
Vicesecretaria-Intervención	1		A1	30

<i>Funcionarios de Administración General</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.D.</i>
Administrativo	2	1	C1	20
Auxiliar Administrativo	3	2	C2	17

<i>Funcionarios de Administración Especial</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	<i>N.D.</i>
Asesor Jurídico	1	1	A1	26
Arquitecto	2	2	A1	25
Ingeniero Superior	1	1	A1	25
Economista	1	1	A1	25
Inspector de Obra	1	1	A2	22
Ingeniero Técnico Agrícola	1	1	A2	22
Ingeniero Técnico Industrial	1	1	A2	22
Delineante	1	1	3	

<i>Funcionarios de Empleo</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	
Gerente	1	1	5	

<i>Personal laboral fijo</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Vacante</i>	<i>Grupo</i>	
Arquitecto Técnico	1	1	4	
Encargado Obras y Servicios	1	1	2	
Carpintero	1	1	2	
Electricista	1		2	
Herrero	1	1	2	
Oficial de Albañilería	1	1	2	
Operario Conductor	4	1	1	
Pintor	1	1	2	
Sepulturero	2	2	1	
Operario Servicios Múltiples	5	2	1	

Nº Personal	
Funcionarios de Carrera	15
Funcionarios de Empleo	1
Personal laboral fijo	18
Total	34

Patronato municipal de Aprodi

Patronato municipal de Aprodi.

<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>
Director	1
Cuidadora	1
Auxiliar Administrativo	1
Cocinera	1
Maestro Taller	1
<i>Nº personal</i>	
Personal laboral fijo	5
Total	5

El Presupuesto General entrará en vigor, una vez publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mairena del Alcor a 26 de enero de 2021.—El Alcalde, Juan Manuel López Domínguez.

15W-678

MAIRENA DEL ALCOR

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 15 de diciembre se aprobó modificación de Relación de Puesto de Trabajo en los siguientes términos:

«*Primero.* Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor en la Unidad de Régimen Interior y en la de Seguridad Ciudadana en los términos que se recoge en el Anexo al presente Acuerdo.

«*Segundo.* Proceder a publicar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.»

Por el presente, se hace pública la distribución de las Unidades/Servicios afectados por ambas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo.

ANEXO MODIFICACIÓN RPT

Código		Unidad			Código			Servicio					
020		Régimen Interior			010			Recursos Humanos					
Código	Denominación del puesto	DOT	N.D	C.E	T.P	F.P	T	Requisitos exigidos para su desempeño			Titulación académica	Formación específica	Obsr
								Adscripción					
							Adm	Grupo	Cuerpo				
020.010.0380	Téc. Organizac. y RR.HH	1	27	18.666,10	S	L.D	F	A.4.	A1	01.03.01.002	Licen. Derecho, Psicología, Económ. o Empresariales.		
020.010.0370	Técnico Adm. General	1	25	14.976,28	N	C	F	A.4.	A1	01.02.01.002 01.03.01.003	Licen. Derecho, C ^a Políticas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o Grado equivalente		
020.010.0220	Graduado Social	1	21	11.937,62	N	C	F	A.4.	A2	01.03.02.005	Diplomado Graduado Social		
020.010.0210	Técnico Medio/Especialidad Prevención de Riesgos Laborales	1	16	11.937,62	N	C	L	A.4.	4	01.03.02.009	Grado de Ciencias Sociales, preferentemente grado en Relaciones laborales o similar	Título de Técnico superior en Prevención de Riesgos laborales	
020.010.0010	Administrativo	1	20	11.069,43	N	C	F	A.4.	C1	01.02.02.001			
020.010.0070	Auxiliar Administrativo	1	17	10.418,29	N	C	F	A.4.	C2	01.02.03.001 01.03.04.005 01.03.04.006			

Código		Unidad			Código			Servicio					
020		Régimen Interior			010			Recursos Humanos					
Código	Denominación del puesto	DOT	N.D	C.E	T.P	F.P	T	Requisitos exigidos para su desempeño			Titulación académica	Formación específica	Obsr
								Adscripción					
							Adm	Grupo	Cuerpo				
020.010.0380	Téc. Organizac. y RR.HH	1	27	18.666,10	S	L.D	F	A.4.	A1	01.03.01.002	Licen. Derecho, Psicología, Económ. o Empresariales.		
020.010.0370	Técnico Adm. General	1	25	14.976,28	N	C	F	A.4.	A1	01.02.01.002 01.03.01.003	Licen. Derecho, C ^a Políticas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o Grado equivalente		
020.010.0220	Graduado Social	1	21	11.937,62	N	C	F	A.4.	A2	01.03.02.005	Diplomado Graduado Social		